



CLAUSULA ADICIONAL Nº 1 AL CONTRATO No 202100338

The state of the s	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090000 de 2021.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	15 de febrero de 2022
ALIADO PROVEEDOR	UNION ELECTRICA S.A.
NIT:	890.937.250-6
CONTRATO No:	202100338
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se obliga con la ESU al "Servicio de
	instalación, configuración y puesta a punto de
	sistemas de control de acceso requeridos por la
	Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio de
	Medellín».
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta 31 de diciembre de 2021, previo a la
	aprobación de las garantías contractuales.
FECHA DE LAS GARANTIAS:	23 de diciembre de 2021.
CLAUSULA N° 1:	Ampliación hasta el 15 de febrero de 2022.
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL
	SETECIENTOS DOS PESOS M/L (\$11.590.702)
	Administración y utilidad incluidas.
PLAZO FINAL:	Desde el 23 de diciembre de 2021 hasta el 15 de
	febrero de 2022.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a Contrato No.202100338, cuyo objeto es "El contratista se obliga con la ESU al "Servicio de instalación, configuración y puesta a punto de sistemas de control de acceso requeridos por la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín »; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.", por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. Que entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la sociedad GRUPO UNION ELECTRICA S.A., el día 22 de diciembre de 2021 suscribieron el Contrato Nro. 202100338 cuyo objeto es "Servicio de instalación, configuración y puesta a punto de sistemas de control de acceso requeridos por la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín " con un plazo inicial contado hasta el 31 de diciembre de 2021 previo a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y un valor inicial de ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/L (\$11.590.702) Administración y Utilidad incluidas.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, pisó

Teléfono: 4443448 info@esu.com.co - www.esu.com.co Medellín- Antioquia





- B. Que las garantías contractuales fueron aprobadas el 23 de diciembre de 2021, por lo que el contrato se encuentra vigente.
- C. Que el contrato 202100338 surgió como necesidad manifestada por la Secretaria de Suministros, Servicios y Bienes del Municipio de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600090000 de 2021, cuya fecha de terminación inicial es el 31 de diciembre de 2021.
- D. Que el día 10 de noviembre de 2021, entre la Secretaria de Suministros, Servicios y Bienes del Municipio de Medellín y la ESU, se suscribió la modificación N°1 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600090000 de 2021, por medio de la cual se amplió el plazo del contrato interadministrativo hasta el día 15 de febrero de 2022, lo anterior implica la necesidad de continuar con la prestación del servicio que se realiza a través del proveedor GRUPO UNION ELECTRICA S.A.
- E. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato, bajo radicado No. 2021010744, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2022.
- F. Que una vez verificado que tanto el contrato interadministrativo como el contrato con el proveedor se encuentran vigentes y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado, se recomendó suscribir la Cláusula Adicional No.1 al contrato No. 202100338 suscrito con GRUPO UNION ELECTRICA S.A., identificado con Nit 890.937.250-6, con el fin de ampliar el plazo hasta el 15 de febrero de 2022.
- G. Que la presente ampliación fue aprobada en el comité de contratación el día 31 de diciembre de 2021, lo cual quedó plasmado en el acta número 93 del comité.
- H. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No.202100338 en el sentido de ampliar el plazo de la misma hasta el 15 de febrero de 2022.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías expedidas de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Giudad del Río, torre 3, piso 5 Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co Medellin- Antioquia





hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (31) días del mes de diciembre de 2021.

Gerente

JESÚS EFRAÍN OSSA GÓMEZ

Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios-

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Furanciel Aprobó: Juan Fellpe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: María Camila García-Supervisora Contrato 20210033

Aprobó: Erika Natalia Ramirez – Asesora de Gerencia

Revisó: Juan Pablo Ospina – Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur – Unidad Estratégica de Servicios logísticos &

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.